



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 035 DE 2014
(28 de mayo)

Por el cual se crea el Programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Especialización Derecho de Familia que administrará la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA**

Título por otorgar: Especialista en Derecho de Familia

Duración: Dos (2) semestres

Modalidad: Presencial

Jornada: Diurna

Valor de los derechos pecuniarios: Nueve (9) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Derecho de Familia, así:

ASIGNATURAS	CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO - HORAS/MÓDULO						SIN ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO HORAS/MÓDULO					TOTAL HORAS SEMANA C = (A+B)	TOTAL DE CRÉDITOS (C/48)
	CLASE MAGISTRAL	PRACTICA SUPERVISADA	CONFRONTACIÓN TEMÁTICA	SALIDAS DE CAMPO	SUBTOTAL HORAS/MÓDULO (A)	ESTUDIO INDEPENDIENTE	LECTURA	TALLERES	APRENDIZAJE POR INDAGACIÓN	SUBTOTAL HORAS/SEMANA (B)			
Fundamentos constitucionales y Principios generales del derecho de Familia	12	4	8	0	24	24	24	20	16	12	72	96	2
Infancia, adolescencia y régimen de incapaces.	12	8	4	0	24	16	32	12	12	72	96	2	
Régimen personal del matrimonio de la unión Marital de hecho.	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
Régimen patrimonial del matrimonio de la unión marital de hecho.	12	4	8	0	24	16	24	16	16	72	96	2	
PRIMER SEMESTRE													



Universidad
del Cauca


Acuerdo 035 del 28 de mayo de 2014, por el cual se crea el programa de posgrado
Especialización en Derecho de Familia.

ASIGNATURAS	CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO - HORAS/MÓDULO						SIN ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO HORAS/MÓDULO						Consejo Superior	
	CLASE MAGISTRAL	PRACTICA SUPERVISADA	CONFRONTACIÓN TEMÁTICA	SALIDAS DE CAMPO	SUBTOTAL (A)	ESTUDIO INDEPENDIENTE	LECTURA	TALLERES	APRENDIZAJE POR INDAGACIÓN	SUBTOTAL HORAS/SEMANA (B)	TOTAL HORAS SEMANA C = (A+B)	TOTAL DE CRÉDITOS (C/48)		
Procedimientos y oralidad en derecho de Familia I	12	8	4	0	24	16	32	12	12	72	96	2		
Seminario I	8	8	8	0	24	16	24	16	16	72	96	1		
Electiva I	12	8	4	0	24	24	20	16	12	72	96	1		
SEGUNDO SEMESTRE														
Filiación	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2		
Régimen sucesoral	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2		
Procedimientos y oralidad en derecho de Familia II	12	4	8	0	24	20	24	12	16	72	96	2		
La conciliación en materia de familia.	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2		
Adopción	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2		
Seminario II	8	8	8	0	24	16	24	16	16	72	96	1		
Electiva II	12	8	4	0	24	24	20	16	12	72	96	1		
TOTALES					336					816		24		

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).


HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.